



# TEPJF aplica restricciones a presidenciables

PRD y MC ponen denuncias por actos anticipados de campaña

**OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó las medidas de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE contra las *corcholatas* de Morena, por las que ordenó al partido que conmine a los aspirantes a la Presidencia y sus simpatizantes a que se abstengan de promocionales y eventos de cara a la elección de 2024.

Las denuncias fueron interpuestas por el PRD y Jor-

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INE

**"Se alegó la existencia de promoción, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de precampaña y campaña"**

# 3

### ACUSADOS

argumentan que el proceso federal todavía no da inicio.

ge Alvarez Máynez (MC) contra Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López y Ricardo Monreal por sus visitas a estados de la República, a fin de presuntamente posicionarse de manera favorable en el próximo proceso electoral.

El acuerdo del INE fue confirmado por cuatro votos a favor, con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto, Indalfer Infante y José Luis Vargas.

Los denunciantes señalaron que en los actos llevados a cabo en Baja California Sur, Coahuila, Oaxaca y Sonora, las personas denunciadas aludieron a sus logros en el gobierno federal.

Además se denunció que los entonces funcionarios públicos solicitaron el apoyo a favor de sus eventuales precandidaturas utilizando las siguientes frases: "Es Claudia", "Con Marcelo Sí" y "Ahora es Adán".

Se alegó la existencia de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de precampaña y campaña.

Al respecto, la Comisión de Quejas y Denun-

cias del INE otorgó las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, con el fin de que las personas acusadas se abstengan de realizar los actos denunciados.

La medida consistió en que se abstengan de realizar, participar y asistir a eventos, o distribuir propaganda, en los que se promoció a los acusados con motivo del proceso electoral 2023-2024.

Sin embargo, tanto Morena como Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López y Jorge Álvarez Máynez impugnaron el acuerdo de la Comisión de Quejas.

Los tres primeros sostuvieron que, entre otras cosas, el proceso federal no ha iniciado, por lo que no se puede analizar la posibilidad de emitir medidas cautelares relacionadas con actos anticipados de precampaña o campaña. Además, argumentaron que el INE no realizó un análisis contextual correcto.

Álvarez Máynez dijo que las medidas debieron vincular tanto a Morena como a las personas denunciadas. ●



**Las medidas cautelares del INE deben aplicarse a Morena y sus aspirantes a la Presidencia, afirman.**



**PERIÓDICO**

**PÁGINA**

**FECHA**

**SECCIÓN**

7

20/06/2023

LEGISLATIVO